sus once horas, previniéndoles a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de 30.600.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Una huerta en el Río de los Molinos, llamada también Huerta Grande del Molino de Enmedio, término municipal de Siles; que cabe una hectárea 28 áreas 82 centiáreas. Linda: Saliente, el Río de los Molinos, mediodía, terreno de doña Amalia Pérez de las Vacas y don Agustín González; poniente, Pedro Quebrijano, y norte, camino de Benatae. Dentro del perímetro de la finca descrita en la aproximación al lindero oeste de la misma, los esposos comparecientes han construido una nave industrial con varias dependencias v servicios, construida dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita. Huerta grande del Molino de Enmedio, paraje Río de los Molinos, término municipal de Siles, en el lindero oeste, aproximadamente de la misma, que mide 16 metros de frente por 21 metros 70 centímetros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 347 metros 20 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con resto de la finca donde está construida. Inscripción en el Registro de Orcera, tomo 646, libro 77, folio 39, finca 688, inscripciones sexta y anteriores.

Jaén, 29 de enero de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—18.389.

## OVIEDO

## Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ángel Vega Aboites y doña María del Carmen Pablos Granda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351 0000 18 0045 01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso séptimo o bajo cubierta en el pasillo de la mano derecha, subiendo por la escalera a la derecha del mismo, situado a la izquierda del frente del edificio, según se mira éste desde la calle, de forma abuhardillada, dedicado a la vivienda de letra y tipo K de la casa número 51 en la calle Augusto Ĵunquera de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados; útil de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Inscrita a favor de don Ángel Vega Aboites y doña María del Carmen Pablos Granda por título de compra con el carácter de ganancial en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.242, libro 1.553, folio 127, finca número 1.127.

Tipo de subasta: Once millones doscientas seis mil (11.206.000) pesetas.

Oviedo, 31 de marzo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—18.393.

# PUIGCERDÁ

## Edicto

Doña Nuria Rius Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número de registro 120/2000, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra don Enrique de Anguera Bachs, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecado que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 44.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/18/0120/00, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Puigcerdá, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Joan Maragall, 42, de Puigcerdá.

Por lo que se refiere a la primera subasta se señala el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, el día 19 de julio de 2001, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán acentar como bastante la titulación

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscrip-

ciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora hipotecaria, en caso de que no fuere hallada en el domicilio de notificaciones expresado en la escritura de constitución de hipoteca

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11, del conjunto urbano denominado «Les Eres de Queixans», sito en el término municipal de Fontanals de Cerdanya, Caixans, en el prado llamado Del Torres, distribuidas en cuatro eras, que se identifican de sur a norte, con las letras A, B, C y D, o, respectivamente, 1.a, 2.a, 3.a y 4.ª Es la casa número 11 de la era B o 2.ª; consta de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, planta baja, planta primera y planta superior o buhardilla, todas ellas comunicadas entre sí mediante escalera interior, y con una superficie, la vivienda propiamente dicha, de 121 metros 35 decímetros cuadrados, y el local de la planta semisótano, con una superficie de 90 metros 25 decímetros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, casa 12: sur, casa 10: este, zona común, y oeste, terraza descubierta de uso exclusivo de esta entidad, de 2 metros 40 centímetros de ancho por todo el frente de la casa. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 818, libro 10 de Oueixans, folio 169, finca número 798, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 44.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 20 de marzo de 2001.—El Secretario.—18.448.

# SABADELL

### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Samuel Reginaldo Carles y doña Ángeles Hernández Ripoll, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al

final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2001, a las once horas y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 2001, a las once horas y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de septiembre de 2001, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituve el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en Cerdanyola de Vallés, a la que en la Comunidad se le asigna el número 4, situada en la planta baja, puerta cuarta del edificio sito en la avenida del Mediterráneo, 3, del polígono «Badía». Superficie 86,84 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, al sur, con zona libre; al fondo, entrando, al este, con bloque treinta; por la izquierda, entrando, al norte, con zona libre, entrando, al oeste, con caja de la escalera y la vivienda número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 660, libro 307, folio 233, finca número 16.922.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.825.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Samuel Reginaldo Carles y doña Ángeles Hernández Ripoll, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 2001.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible, José Luis Gil Cerezo.—18.328.

# TOLEDO

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo en el expediente de suspensión de pagos número 320/1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Puche Pérez, en representación de la entidad suspensa «Estructuras Guerra, Sociedad Limitada». con domicilio social en Olías del Rey (Toledo), autovía Madrid-Toledo, kilómetro 58,200, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de esta misma fecha, se decreta la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 19 de abril, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados

a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar, de forma fehaciente, el voto favorable de los acreedores respecto al mismo

Toledo, 22 de marzo de 2001.—El Secretario.—18.450.

#### **TORREMOLINOS**

#### Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 295/00, a instancias de Cajasur, contra doña Concepción Bohollo Serrano, don Miguel Rodríguez Ruiz y doña Encarnación Porras Fontiveros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Apartamento tipo C, sito en planta segunda (finca registral número 56). Su situación, composición, superficie, linderos y cuota son los mismos que los de la finca registral número 53 de igual tipo descrita en la planta primera. Situada a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Comprende una extensión superficial útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con apartamento tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización y zona de aparcamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 410, folio 5, finca registral número 19.939, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas.

Tipo de la subasta: 7.771.056 pesetas.

# Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria, número 31180000180295/00, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 665.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- 2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. Que por el Procurador actor se ha dejado interesado que el Juzgado declare que el ocupante u ocupantes de la vivienda objeto de esta litis no tienen derecho a permanecer en el inmueble a los efectos legales correspondientes.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Torremolinos a 28 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—18.353.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Milagros Saldaña Hermosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de ejecución hipotecaria número 105/01, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural del Duero», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, en reclamación de 6.471.955 pesetas de principal, más intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Piso tipo B, señalado con la letra C y con el número 23 de orden, correspondiente a la planta quinta, de la casa número 34, de la calle Mirabe (por error en la escritura se recoge el número 4). Ocupa una superficie, según el título, de 54 metros cuadrados y, según calificación definitiva, de 55,65 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, «hall», pasillo, galería en el patio y balcón exterior.

La subasta se celebrará el día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 10.512.500 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 4645-0000-18-105/2001, el 30 por 100 del valor de la finca, a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.